

**RESOLUCIÓN No. 0237 DEL 11-05-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

**EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**

En uso de sus facultades legales previstas en el numeral 4 del artículo 10 del Decreto 4137 de 2011, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 714 del 10 de abril de 2012, Decreto 1083 de 2015, ley 1437 de 2011, la Resolución ANH 10975 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispuso que, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la citada norma, a renglón seguido, dispuso que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades.

Que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad, y deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante Resolución 10975 del 27 de octubre de 2023, en el Título II Movimientos de Personal, Capítulo II Desempeño del empleo en encargo, estable el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, a través de la figura del encargo.

Que el empleo **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Control Interno, se encuentra en vacancia temporal toda vez que Norma Lucía Ávila Quintero, titular del empleo actualmente se encuentra en comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción en otra entidad, comisión otorgada mediante resolución No. 10830 del 01 de octubre de 2024.

Que el Grupo de Talento Humano de la ANH realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer en encargo del **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Control Interno,

## RESOLUCIÓN No. 0237 DEL 11-05-2026

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

encontrándose que los servidores públicos con derechos de carrera administrativa, según lista de elegibles, son los siguientes:

I. SERVIDORES ENCARGABLES EN ORDEN DE MÉRITO				
ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EMPLEO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR
1	Andrés Guillermo Pachón Luna	80.756.731	Analista Código T2 Grado 05	Analista Código T2 Grado 04
2	Blanca Liliana Sierra Mora	52.539.050	Experto Código G3 Grado 04	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11
3	Claudia Jeannette Alvarez García	52.046.931	Analista Código T2 Grado 06	Técnico Asistencial Código O1 Grado 11

Imagen Extraída del estudio de encargos radicado 20266310355403 Id: 2098169 del 23 de abril de 2026.

Que los anteriores servidores públicos cumplen con los requisitos para ocupar, mediante encargo, del empleo **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Control Interno.

Que mediante radicado 20266310355403 Id: 2098169 del 23 de abril de 2026, se radicó estudio de encargo, y a partir del 24 de abril de 2026 se publicó por los tres (3) días hábiles el estudio de verificación de requisitos para este encargo.

Atendidas las observaciones recibidas respecto al estudio de encargo, y revisadas las comunicaciones sobre el particular de los servidores públicos con derecho preferencial al encargo, manifestaron lo siguiente:

Que, los servidores públicos, **Andrés Guillermo Pachón Luna** y **Blanca Liliana Sierra Mora**, mediante correo electrónico, manifestaron no estar interesados en el encargo en el empleo de **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Control Interno.

Que la servidora pública, **Claudia Jeannette Alvarez García**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.046.931**, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de **Técnico Asistencial** Código **O1** Grado **11**, de la Vicepresidencia Técnica, y quien actualmente se encuentra en encargo otorgado mediante resolución No. 10964 del 25 de octubre de 2023 en el empleo Analista Código T2 Grado 06, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión del Conocimiento; cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo vacancia temporal de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Control Interno.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de abril de 2026, **Claudia Jeannette Alvarez García**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.046.931**, manifestó su interés en **ACEPTAR** el encargo en el empleo de vacancia temporal **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Control Interno.

**RESOLUCIÓN No. 0237 DEL 11-05-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Que conforme a la Resolución No. 10975 de fecha 27 de octubre de 2023 se delegó en el Vicepresidente Administrativo y Financiero, unas funciones relacionadas con la administración de la Planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar la servidora pública, **Claudia Jeannette Alvarez García**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.046.931**, en el empleo de vacancia temporal de carrera administrativa de **Experto** Código **G3** Grado **04**, adscrito a la Oficina de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El nombramiento en encargo a que se refiere el artículo anterior, se efectúa mientras dura la vacancia temporal del empleo o por renuncia al encargo por parte de la servidora **Claudia Jeannette Alvarez García**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, con el fin de que los servidores con derechos de carrera administrativa interesados, puedan ejercer su derecho a la reclamación ante la Comisión de Personal en primera instancia, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de esta Resolución; y en segunda instancia, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y la Resolución 10975 de 2023 de la ANH.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a la servidora pública **Claudia Jeannette Álvarez García**, siempre que, vencido el término señalado en el artículo precedente, no se hubiere presentado ninguna reclamación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La persona encargada mediante el artículo primero del presente Acto Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de que le sea comunicado el encargo, para manifestar si acepta la designación y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Declarar la vacancia temporal del empleo Analista Código T2 Grado 06, adscrito a la Vicepresidencia Técnica GIT Gestión del Conocimiento, del cual se encuentra encargada la servidora pública, una vez se posesione en el empleo objeto de encargo que trata la presente resolución.

**RESOLUCIÓN No. 0237 DEL 11-05-2026**

“Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la servidora.

Expedida en Bogotá D.C., el **11-05-2026**

**Comuníquese y cúmplase.**



**Mario Andres Castañeda Quiñonez**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Técnico

Revisó: Elsa Cristina Tovar Pulecio / Gestor T1 Grado 15 (E) / Componente Técnico

Proyectó: Vivian Paola Tamayo Cárdenas / Contratista 039-2026 / Componente Técnico